



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 3518/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 12 de septiembre de 2019

Lic. Ana Isabel Bañuelos Ramírez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Arandas, Jalisco
Francisco Mora No. 76
Arandas, Jalisco
C.P. 47180
Presente.

Se mando por
ESTAFETA.
Guia: 1475576462

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRA/HÁBITAT-ARANDAS/2019**, realizada a los Recursos Federales del Programa Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat), ejercicio presupuestal 2018, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan 1 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 1, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/ INFRA/HÁBITAT- ARANDAS/2019	1.- Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	Solventada	Solventada	---	Sin Cuantificar
Total				-----	Sin Cuantificar

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

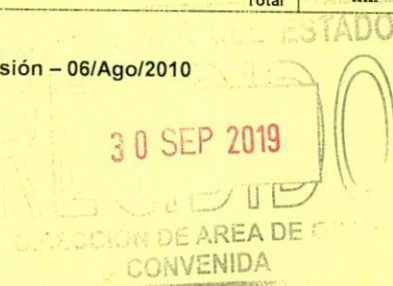
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 SET. 2019

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

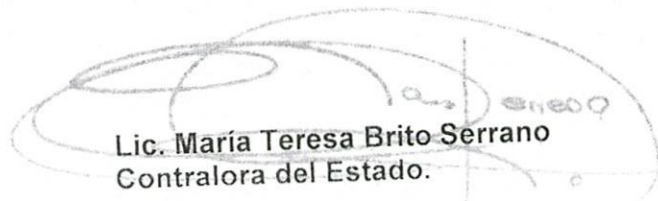


NÚMERO: 3518/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 SET. 2019

DES PACHADO
OFICIALÍA DE PAINES

LEBN/MGGP/*apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/HÁBITAT-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT).		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones, sesenta mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Arandas, tenemos como resultado la ejecución de las siguientes obras:

VERTIENTE	OBRA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL.	TOTAL
INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PEDRO VELÁZQUEZ ENTRE LA CALLE FIDEL GARCÍA Y CALLE DE LAS ESTRELLAS; EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.	\$1'851,107.00	\$1'851,107.00	\$ 0.00	\$ 3'702,214.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE TRINIDAD, ENTRE LAS CALLES SANTIAGUITO Y CALLE STA. MARÍA EN LA COL. EL SALTILLO; EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.	\$ 859,605.00	\$ 859,605.00	\$ 0.00	\$ 1'719,210.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ALLENDE ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CRUZ Y CALLE CAMINO REAL; EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.	\$1'798,810.00	\$1'798,810.00	\$ 0.00	\$ 3'597,620.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ELÍAS CALLES ENTRE LA CALLE ALDAMA Y CALLE LAS ÁGUILAS; EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.	\$ 508,984.00	\$ 508,984.00	\$ 0.00	\$ 1'017,968.00
TOTAL					\$ 10'037,012.00

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/HÁBITAT-ARANDAS/2019, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat), ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 01 al 05 abril del 2019; se solicitó al Municipio de Arandas, Jalisco, la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 1287/DGVC/DAOC/2019 de fecha 22 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, se asentó lo encontrado en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en la Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/HÁBITAT-ARANDAS/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT).		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente unitario de la obra "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Pedro Velázquez entre la calle Fidel García y calle de las Estrellas; en la cabecera municipal de Arandas, Jalisco", se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1. No se difundió en COMPRANET la "Invitación", ni el "Fallo" dentro del procedimiento requerido en invitación a cuando menos tres personas.
2. No se presentó dentro de los requisitos en las bases de invitación a cuando menos 3 personas, el documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Considerando lo anterior, este hecho resulta en el incumplimiento mencionado con anterioridad.

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Arandas, Jalisco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Arandas, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Antecedentes:

Documentación Presentada:

- Oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019 refiere a documentación que evidencian que se ha dado seguimiento a las observaciones.
- Oficio número 28/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 01

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/HÁBITAT-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT).		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

- Oficio número 29/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 02
- Oficio número 30/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 03
- Oficio número 31/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 04

Recomendación Correctiva:

EL Ayuntamiento de Arandas, no dio respuesta a lo solicitado en la cédula de observación, donde se estableció que el Ayuntamiento debería enviar por escrito las aclaraciones sobre la omisión, respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos u omisiones a las disposiciones normativas en apego a la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior y dado que la falta administrativa es un hecho consumado, se estableció que el Gobierno Municipal de Arandas, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, acción promovida por el OEC de acuerdo a las facultades que por Ley se obliga.

Recomendación Preventiva.

Se consideró **no solventada** desde la ejecución de la auditoría.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada.

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar	---	---	Sin cuantificar

Comentario:

Con el oficio número 1824/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 10 de mayo del 2019, esta Contraloría Estatal envió al Ayuntamiento de Arandas, la invitación a firmas y entrega de resultados obtenidos (informe de auditoría y cédulas de observaciones, en las cuales se estableció un plazo de 45 días) de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El municipio da respuesta dentro del plazo establecido, con oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019, el Municipio remite documentos a ésta Contraloría Estatal que evidencian que se ha dado respuesta a la Recomendación Correctiva de la observación número 01 tipificada como **Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, por lo cual con oficio número 028/2019 de fecha 24 de julio del 2019, emite un Acuerdo de Avocamiento ante el integrante del Órgano del Consejo Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco para la aplicación de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Exdirector de Obras Públicas **ING. LUIS ALONSO GUZMÁN IBARRA** y en contra de quién o quienes resulten responsables, quien laboraba en el Ayuntamiento de Arandas en el periodo constitucional 2015-2018, por lo que en consecuencia tiene a bien proceder el Acuerdo de Avocamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral número PA008/2019 en contra del entonces funcionario; por lo anterior será el propio Ayuntamiento de Arandas, el facultado para seguir con el proceso administrativo hasta su conclusión, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco y archivar lo actuado en el expediente de auditoría.

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/HÁBITAT-ARANDAS/2019	Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT).		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

Por tal motivo éste Órgano Estatal de Control considera **Solventada** la Recomendación Correctiva.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:


Se pudo constatar, que mediante oficio número OP-377/2019 Y OP-378/2019 de fecha 14 de junio del 2019, se giraron instrucciones al personal responsable de la ejecución del programa.

Por lo anteriormente señalado, ésta recomendación se considera **solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado

ELABORÓ: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero. Personal Contratado.